



RESOLUCION No. 279-AD-75

Lima, 31 de Julio de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 60411 de doña Violeta BUENDIA LAYNES, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto con los dispositivos legales vigentes sobre el particular;

De acuerdo con los Informes del Servicio de Medicina RED, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña VIOLETA BUENDIA LAYNES, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub-Grado 7, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 07 de Mayo hasta 05 de Junio de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

INGº. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

